

Informe pericial Proceso 2021-00093-00

lucia arias botero <luciariasb@hotmail.com>

Mar 22/08/2023 5:44 PM

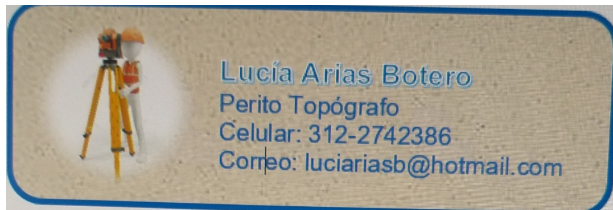
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Ansermanuevo
<j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

RAD 2021-0093 ANSERMANUEVO.pdf;

Buena tarde, me permito enviar Informe Pericial, según Proceso 2021-00093-00.
Quedado a disposición para lo que se requiera.

Atentamente.



Ansermanuevo (V), agosto 22 de 2023

Doctora:
ANA MARÍA ARENAS GUTIERREZ
Juez Promiscuo Municipal
Ansermanuevo (V).

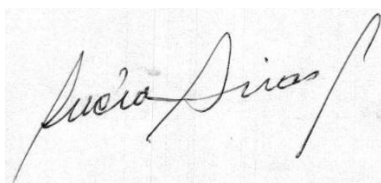
Asunto: **DICTAMEN PERICIAL.**

**DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.**

Rad 76-041-4089-001-2021-00093-00

Respetuosamente me permito hacer entrega virtual, del informe pericial del Proceso en mención.

Atentamente,



Ansermanuevo (V), agosto 22 de 2023

Doctora:
ANA MARÍA ARENAS GUTIERREZ
Juez Promiscuo Municipal
Ansermanuevo (V).

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL**

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

Rad 76-041-4089-001-2021-00093-00

LUCÍA ARIAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41915938 de Armenia, resido en la carrera 17 # 10N-25, Armenia (Q), número celular 312-2742386, correo electrónico luciariasb@hotmail.com, de profesión Topógrafo (1993), con Licencia Profesional N° 01-2927 del CPNT, contratista del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) durante 23 años, con Especialización Tecnológica En Aplicación De Metodologías En Los Procesos Catastrales y haciendo parte de la Lista de Auxiliares de La Justicia desde el año 2003 como Perito Topógrafo.

Declaro que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50. (Exclusión de la lista)

Manifiesto bajo juramento que mi opinión en este dictamen solicitado por usted es independiente y corresponde a mi criterio profesional, para efectos de que obre como prueba dentro del **PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**, cuyo demandante es la señora SANDRA LORENA HINCAPIÉ OSORIO y demandado señor JUAN PABLO SOTO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Mi idoneidad para rendir la experticia se deriva de mi título profesional de Topógrafo, otorgado por la Universidad del Quindío, actividad que ejerzo desde el año 1993 en forma independiente, además he actuado como Auxiliar de la Justicia (Perito Topógrafo), desde el año 2003, en Procesos como son de Pertenencia, Partición Material, Deslinde y Amojonamiento, Saneamiento de Falsa Tradición, Querellas Policivas y demás procesos en los que he requerido conocimientos de topografía.

De acuerdo al Código General del Proceso, en lo dispuesto en el artículo 226, me permito anexar al final del informe pericial, los documentos que me acreditan como Topógrafo y Auxiliar de la Justicia, además la lista en los cuales he sido nombrada como Perito Topógrafo en los últimos cuatro (4) años.

OBJETO:

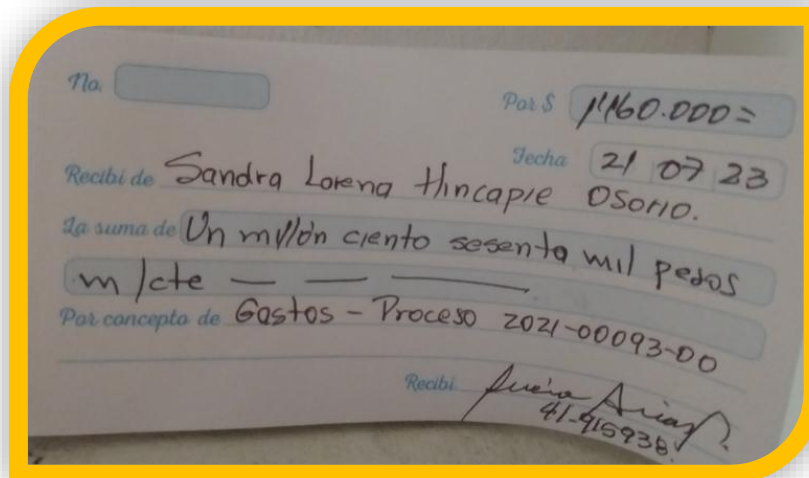
RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como hora y fecha para llevar a cabo la inspección judicial de que trata el numeral 9º del artículo 375 del CGP., la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM) del día VIERNES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

SEGUNDO: DECRETAR DE OFICIO la PRUEBA PERICIAL, para el acompañamiento de la Diligencia señalada, a fin de identificar plenamente el bien inmueble objeto de Usucapión, por sus linderos, extensión, nomenclatura y demás actos que permita determinar el predio.

Señalar como gastos provisionales a la perito la suma de \$1'160.000.00, los cuales serán cancelados por la parte demandante previo a la fecha señalada en el numeral primero.

Anexo copia recibo.



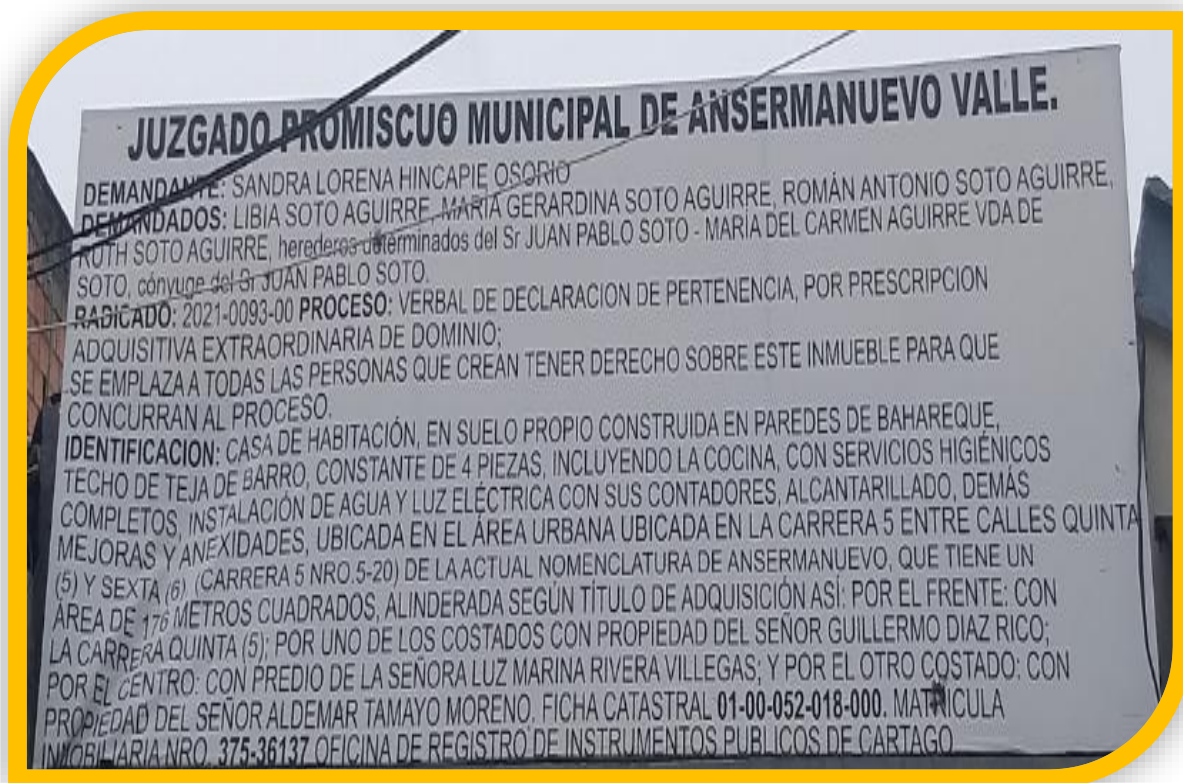
TRABAJO REALIZADOS:

- Visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda.
- Verificación de la valla.
- Registro fotográfico.
- Informe Pericial.

Una vez en el sitio donde se encuentra ubicado el bien objeto de la demanda, se verificó la instalación de la valla, la cual está en frente del predio y contiene los siguientes datos:

- Nombre del Juzgado.
- Nombre del Demandante.
- Nombre del Demandado.
- Número de Radicación.
- Indicación del Proceso.
- Identificación con que se conoce el predio.
- Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble.

VALLA



Lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la zona urbana del Municipio de **Ansermanuevo**, Departamento del Valle del Cauca, identificado con la Matrícula Inmobiliaria número **375-36137**, según la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (V); Ficha Catastral número **76 041 01 00 0052 0018 000**, según el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi); Nomenclatura urbana **CARRERA 5 N° 5 – 20** (Centro); Área de terreno de **176.0 m²**; Destinación Económica **Habitacional**.

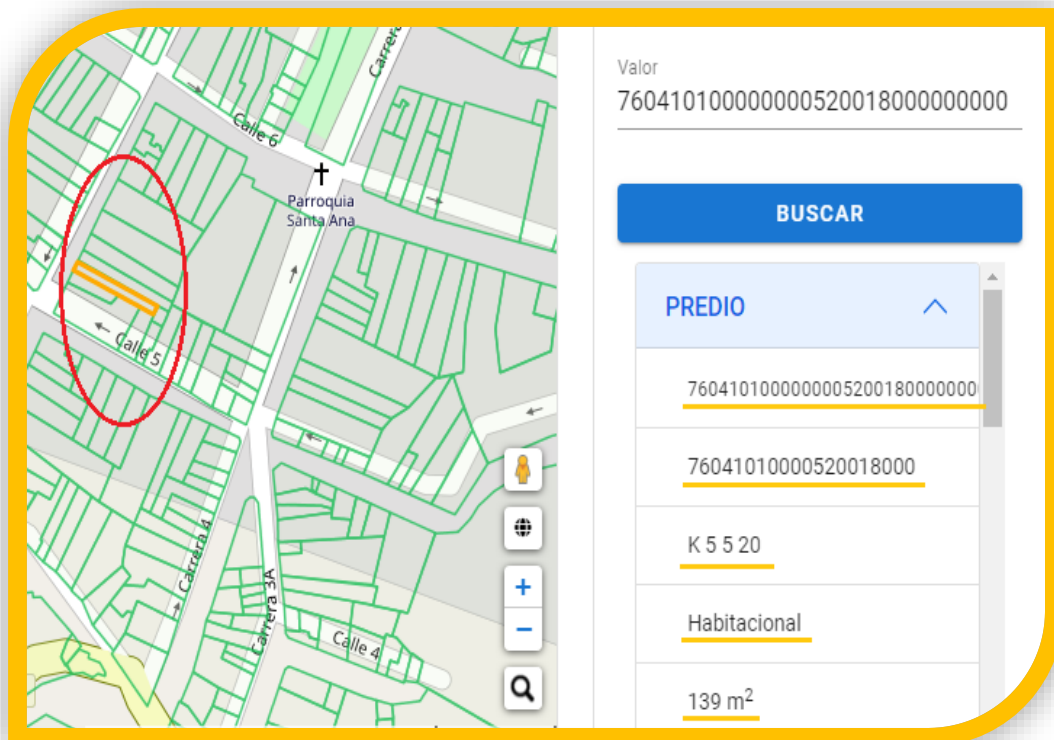
[illegible]

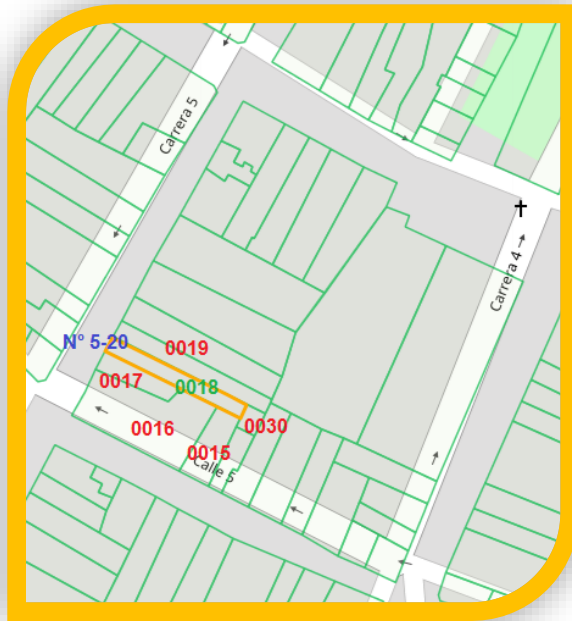
NOMENCLATURA CARRERA 5 N° 5 - 20



LINDEROS: (Actualizados)

Según UAEC (Unidad Administrativa Especial de Catastro) página geoportal departamental Valle del Cauca.





NORTE: Con la ficha catastral número 76 041 01 00 0052 0019 000.

SUR: Con la ficha catastral número 76 041 01 00 0052 0017 000 y 76 041 01 00 0052 0016 000 y 76 041 01 00 0052 0015 000.

ORIENTE: Con la ficha catastral número 76 041 01 00 0052 0030 000.

OCCIDENTE: Vía pública - Carrera 5ª.

NOTA: No se hace mención del nombre de los propietarios según la ley de Habeas Data.

La Ley 1266 de 2008, también conocida como Ley de Habeas Data, se aplica a todos los datos personales financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos.

El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

Según la página del Geoportal-Valleavanza, el predio objeto de usucapión SI corresponde con lo encontrado físicamente.

Certificado de Tradición- Matrícula Inmobiliaria N° 375-36137:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210208685139007152 Nro Matrícula: 375-36137
Pagina 1

Impreso el 8 de Febrero de 2021 a las 08:18:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 375 - CARTAGO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ANSERMANUEVO VEREDA: ANSERMANUEVO
FECHA APERTURA: 13-06-1989 RADICACIÓN: 89-04156 CON: ESCRITURA DE: 11-06-1989
CODIGO CATASTRAL: 76041010000000052001800000000000 COD CATASTRAL ANT: 76041010000520018000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CASA DE HABITACION EN SUELO PROPIO SEGUN ESCRITURA 285 DEL 11 DE MAYO DE 1.989 NOTARIA DE ANSERMANUEVO LA EXTENSION
CORRECTA DEL INMUEBLE ES DE 176 METROS CUADRADOS.
COMPLEMENTACION:

CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS TOMO 17 FOLIO 193

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 5 CALLES 5 Y 6

Escritura 1105 (13 diciembre del 1993), Notaría de Ansermanuevo (V), con la cual fue adquirido el inmueble objeto de la demanda.

Imprenta Nacional 4-110-1

AB 33261587

CONTRATO: C O M P R A V E N T A-----

VENDEDORA: ANA LIBIA OSORIO DE HINCAPIE-

COMPRADORA: SANDRA LORENA HINCAPIE OSORIO-

CUANTIA: \$ 2.035.000.00-----

MATRICULA: 375-0036137-----

ESCRITURA NUMERO MIL CIENTO CINCO (1.105)-----

En el Municipio de Ansermanuevo, Departamento del Valle del Cauca, Repú-
blica de Colombia, a los trece (13) días del mes de DICIEMBRE-----
de mil novecientos noventa y tres (1.993) ante mi, MARIA RESFA RAMIREZ
CEBALLOS, Notaria Unica del Circulo, compareció la señora ANA LIBIA OSORIO

DE HINCAPIE, mujer, mayor de edad, vecina de este lugar, identificada
con la cédula de ciudadanía numero 29.377.485 expedida en Cartago V,
de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, expuso: PRIMERO.
Que transfiere a título de venta y sin reserva alguna a la señorita
SANDRA LORENA HINCAPIE OSORIO, mujer, mayor de edad, vecina de Cali,
portadora de la cédula de ciudadanía numero 31.414.017 expedida en Cartago V,
de estado civil soltera, los DERECHOS DE GANANCIALES Y ACCIONES
Y DERECHOS, que en su calidad de subrogataria le corresponda o pueda
corresponderle en la sucesión ilíquida e intestada del causante JUAN
PABLO SOTO, fallecido en Ansermanuevo V. hace 30 años, mas o menos-
vinculados tales derechos de gananciales y acciones y derechos, en UNA
CASA DE HABITACION, en suelo propio, construida de paredes de bahareque
techo de tejas de barro, constante de cuatro piezas incluyendo la cocina

dotada de servicios higiénicos completos luz eléctrica y agua con sus respectivos contadores, alcantarillado, demás mejoras y anexidades, ubicada en el área urbana del Municipio de Ansermanuevo Valle, en la carrera quinta (5a.), entre calles quinta (5a.) y sexta (6a.), que tiene un área de ciento setenta y seis metros cuadrados (176 M2), con ficha catastral No. 01-00-052-018-000, alinderada según título de adquisición así;## Por el frente, con la carrera quinta (5a.); por uno de los costados, con propiedad del señor Guillermo Díaz Rico; por el cventro, con aredio de la señora Luz Marina Rivera Villegas; y por el otro costado, con propi

dad del señor Aldemar Tamayo##.--- SEGUNDO. Adquirio la vendedora por escritura numero doscientos tres (203) del 30 de Agosto de 1.983, corrida en esta Notaria, inscrita en la oficina de registro de Cartago V, en el folio de matricula inmobiliaria 375-0036137-

CARACTERÍSTICAS:

-El bien inmueble objeto de la demanda está conformado por un lote de terreno con casa de habitación de un solo piso, se accede por puerta-garaje de 3 cuerpos; construido en material de ladrillo, paredes estucadas y pintadas, compuesto por 4 habitaciones con pisos en baldosa común de cemento, 2 baños enchapados en cerámica, con los 3 servicios (sanitario, lavamanos y ducha), cocina enchapada con cerámica en las paredes y el mesón, cielo raso en PVC, lavaplatos en acero; sala-comedor con cielo raso en PVC; patio descubierto con lavadero enchapado y tanque para almacenamiento de agua; techo en teja de barro y cielo raso en madera de pino; pisos en cerámica.

-Puertas y ventanas en material metálico.

-Servicio de energía, acueducto, gas domiciliario, con su respectivo contador.

- Aproximadamente desde hace 25 años se ha ido mejorando la propiedad.
- Destinación económica Habitacional.
- La construcción está en buen estado de conservación.
- En el momento de la visita técnica el predio se encuentra desocupado.

Ver fotos anexas:

FACHADA







CONCLUSIÓN:

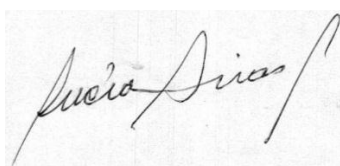
- El predio objeto de la demanda NO está destinado a actividades ilícitas.
- El bien inmueble objeto de usucapión, **SI** corresponde con el enunciado en la demanda.
- Destinación económica es HABITACIONAL.
- Nomenclatura CARRERA 5 N° 5 – 20 (Centro).

Es así como se presenta el informe pericial, quedando a disposición del Juzgado y las partes para lo que se requiera.

ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía LUCIA ARIAS BOTERO.
- Licencia Topógrafo CPNT.
- Copia Especialización Metodologías En Procesos Catastrales.
- Copia certificación oficina Judicial.
- Experiencia Procesos últimos 4 años, según C.G.P. Artículo 226.

Atentamente,



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
OFICINA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.915.938
ARIAS BOTERO
MARCOS
LUCIA
FOLIO 1
1

[Signature]

OTRO





República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUCIA ARIAS BOTERO

Cédula: 41915938

Licencia Profesional No: 01-2927

De Fecha: 29 de enero de 1994

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



[Firma manuscrita]
Presidente



R: 01-3363

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen.
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnat.gov.co,
también puede verificar esta licencia y su vigencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUCIA ARIAS BOTERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 41.915.938

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LOS PROCESOS CATASTRALES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

10953511 - 03/05/2013

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://confiabilidad.sena.gov.co> bajo el
número 523110953511CC(13)5934C.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío*

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

CERTIFICA:

Que LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 41.915.938, expedida en Armenia, Quindío, ha hecho parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: "Ingeniero y Profesiones Afines-topógrafo", de acuerdo con las listas encontradas en la Oficina Judicial entre el año 2003 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

*Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío*

Relación listado de los casos en los que he sido designada como Perito Topógrafo,
en los últimos cuatro (4) años. (C.G.P)

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA
FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2019-00251-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO 2019-00060-00
SALENTO (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2019-00353-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00118-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO 2020-00190-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO 2020-00077-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00105-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00043-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00056-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO RESCISIÓN DE CONTRATO
RADICADO 2019-00135-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00268-00
ALCALÁ (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)
RADICADO 2019-00009-00
BUENAVISTA (Q) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL
RADICADO 2019-00107-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00090-00
ULLOA (V) 2020

INSPECCIÓN DE POLICIA - QUERELLA POLICIVA
RADICADO 2020-001
PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES - DERECHO A LA
SERVIDUMBRE.
CAICEDONIA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INCIDENTE DE NULIDAD - EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00181-00
ALCALÁ (V) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2018-00030-00
FILANDIA (Q) 2019

INSPECCIÓN DÉCIMA MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICADO 027-2019
ARMENIA (Q) 2019

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA
RADICADO 2018-00185-00
QUIMBAYA (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TITULACIÓN A LA POSESIÓN
RADICADO 2016-00073-00
SALENTO (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011-00
BUENAVISTA (Q) 2019

MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (C)
RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO – INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CHINCHINÁ (C) 2018

MUNICIPIO DE RIOSUCIO (C)
RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO – INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
RIOSUCIO (C) 2018

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PROCESO VERBAL
RADICADO 2016-00646
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2015-00323
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PROCESO VERBAL
RADICADO 2016-00561
ARMENIA (Q) 2018

INSPECCIÓN DÉCIMAL MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES
RADICADO 031-2018
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2017-00012
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2012-00215
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2014-00504
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2012-00215
ARMENIA (Q) 2018

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011
BUENAVISTA (Q) 2018